

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

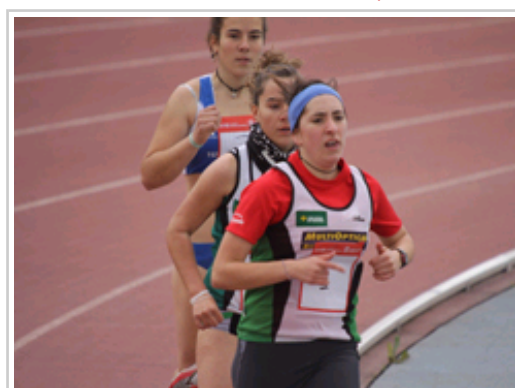
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El INDJ informa a las Federaciones Deportivas de la Orden Foral por la que se resuelven los recursos de alzada

Las federaciones deberán abonar 54.305,56 euros menos que lo que se solicitaba en la anterior resolución referida a las ayudas que recibieron en 2013

Lunes, 12 de septiembre de 2016

El director gerente del INDJ, Rubén Goñi, se ha reunido esta mañana con las Federaciones Deportivas de Navarra para comunicarles la aprobación de la [Orden Foral 62/2016, de 5 de septiembre](#), de la consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por 31 Federaciones Deportivas de Navarra, contra la Resolución 550/2015, de 31 de julio, en la que se realizaba la liquidación final de la convocatoria de subvenciones a 42 Federaciones Deportivas de Navarra del año 2013 y se iniciaba el procedimiento de reintegro de las subvenciones abonadas y no justificadas.



La nueva Orden foral resuelve los recursos de alzada interpuestos por 31 Federaciones Deportivas de Navarra.

De esta manera, se desestiman los recursos de alzada interpuestos por 31 federaciones y se inicia el procedimiento de reintegro de las subvenciones abonadas y no justificadas.

Por otra parte se estiman parcialmente los recursos de alzada interpuestos por las Federaciones de Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Hípica, Natación, Pelota Vasca y Taekwondo en el sentido de descontar de las cantidades a reintegrar las correspondientes a los pagos efectuados con posterioridad al 28 de febrero de 2014.

De acuerdo a esta Orden Foral, la cantidad reclamada se cifra en 140.155,44 euros, es decir, 54.305,56 euros menos que en la Resolución 550/2015, de 31 de julio, del Director Gerente del INDJ.